

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

Oliver

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1224

ARTICULO 1º: Autorízase a la Cooperativa Industrial de Colón Ltda. a aplicar la tarifa por abasto de vacunos A 77.951,89 y por abasto de porcinos A 92.231,89 para el mes de Setiembre de 1990.

Tarifa actual para animales vacunos:	69.342,63
Incremento por mano de obra 77% a/67,37:	5.985,51
Incremento por otros conceptos 79,3% a/32,63:	3.623,75

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES VACUNOS: ... A 77.951,89

Incremento extra 7 lts.gas-oil a A 490 el lt. ... 14.280,00

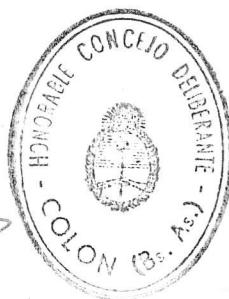
NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES PORCINOS: ... A 92.231,89

ARTICULO 2º: Períódicamente y a requerimiento del Honorable Concejo Deliberante la Cooperativa deberá presentar un estudio integral de costos que se tendrá en cuenta a los efectos de la determinación del costo de las tarifas a aplicar como así también para la obtención de los nuevos porcentajes correspondientes a los conceptos mencionados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: De Forma:-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1990.-

VIRGILIO F. RINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



JUAN ALBERTO L. C. MELLERO
PROF. ALBERTO L. C. MELLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE